



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre del 2009



Visto, la Circular N° 095-2009-OGA-OE/MINSA del 06 de Noviembre del 2009, por el que la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud solicita se proceda a la Programación del Inventario Físico de Existencia, Activos Fijos y Bienes Asignados No Depreciables del Ejercicio 2009.

CONSIDERANDO:

Que, según las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Plan Operativo Institucional y Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República, las Instituciones Públicas deben efectuar el proceso de Programación del Inventario Físico de Existencia, Activo Físico y Bienes Asignados No Depreciables Ejercicio 2009;

Que la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el art. 121° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, publicado el 15 de marzo del 2008, establecen que el inventario es un procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, siendo responsable el Director General de Administración o quien haga sus veces, de efectuarlo anualmente con fecha de cierre al 31 de Diciembre del año inmediato anterior al de su presentación;

Que, la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue como integrante del Pliego 011 Ministerio de Salud, está obligada al proceso de Programación del Inventario Físico de Existencia, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables ejercicio 2009, al 31 de Diciembre del 2009, siendo necesario constituir la Comisión encargada de dichos procesos conforme a Ley;

Que, mediante Circular N° 095-2009-OE/MINSA de fecha 06 de Noviembre del 2009, la Dirección General de Administración de Ministerio de Salud solicita se proceda a la Programación del Inventario Físico de Existencia, Activos Fijos y Bienes Asignados No Depreciables del Ejercicio 2009;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Informe N° 283-2009-HNHU-OEA, de fecha 30 de Noviembre del 2009, propone se constituya la Comisión de Inventario Físico de Existencia, Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables del Ejercicio 2009, al 31 de Diciembre del 2009;

Que, mediante R.D. N° 405-2009-HNHU-DG, de fecha 02 de Diciembre del 2009, se constituyó la Comisión de Inventarios Físico de Existencias, Activos Fijos, Bienes Asignados No Depreciables del Ejercicio Fiscal Año 2009, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, la Comisión de Inventario Físico de Existencias, Activos Fijos, Bienes Asignados No Depreciables del Ejercicio Fiscal Año 2009, mediante el Memo. N° 105 -HNHU-OP-2009, de fecha 29 de Diciembre del 2009



solicita, autorización, para la conformación del equipo personal de apoyo técnico, para la Comisión de Inventario Físico de Existencias, Activos Fijos, Bienes Asignados No Depreciables Ejercicio Fiscal del 2009, siendo necesaria la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG de fecha 18 de Diciembre de 1998, ha aprobado, entre otras normas de control, la Toma de Inventario Físico, precisando la obligatoriedad de efectuarlo una vez al año con el objeto de verificar su existencia física y estado de conservación, recomendándose que el personal que interviene en la toma de Inventario Físico, debe ser independiente de aquellos que tiene a su cargo el Registro y manejo de los activos, salvo para efectos de identificación;

Que, del mismo modo por Resolución Ministerial N° 296-87-SA/DM, se delegó a partir del 01 de Abril de 1987, facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, para disponer y aprobar los Inventarios Físicos de Bienes;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades delegadas por el Ministerio de Salud para el Sistema de Abastecimiento en la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina de Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Con la opinión favorable del Sub Director General;

SE RESUELVE:



CONFORMAR, a partir de la fecha, el **EQUIPO DE APOYO TECNICO** para la “ **COMISION DE INVENTARIO FISICO DE EXISTENCIAS, ACTIVOS FIJOS, BIENES ASIGNADOS NO DEPRECIABLES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009**”, designada mediante Resolución Directoral N°405-2009-HNHU-DG, de fecha 02 de Diciembre del 2009, para ejecutar la acciones correspondientes, la misma que estará conformada por el personal que a continuación se indica:

Presidente:

Dr. Freddy Oswaldo Campaña Garay

Director Ejecutivo de Administración

Secretario Técnico:

Sra. Rosa Ida Barrera Mengoa

Jefe de Control de Bienes Patrimoniales

Miembros:

Ing. Rosa Virginia Saavedra Ramirez
C.P.C. Gladys Huaytaya Ramos

Director de Logística
Director de Economía



A) Personal de Apoyo para el Inventario de Bienes del Activo Fijo y Bienes No Depreciables 2009

1. Sr. Ricardo A. LANDA CAMPOS
2. Sr. Efraín A. HUERTAS CASTRO
3. Srta. Maria del Pilar GARCIA LIBIA
4. Sr. Alejandro CHAVEZ ANYOSA
5. Dr. José AREVALO TORRES
6. Sra. Eda TRUJILLO DIAZ
7. Sr. Jorge VILCA NUÑEZ
8. Sr. Juan HERMOZA TINEO
9. Sra. María A. FERNANDEZ MUCHOTRIGO
10. Sra. Adriana GADEA ZAMUDIO
11. Sra. María Edelmira PUMACAYO RONCEROS
12. Sr. Carlos Fernando VENEGAS VENEGAS



Grupo No 01

1. Sr. Godofredo QUISPE HUAMANI
2. Sr. Juan HERMOZA TINEO
3. Sr. Efraín A. HUERTAS CASTRO

Grupo No 02

1. Sr. Guillermo TELLO LEIVA
2. Sra. Libañá JIMENEZ FLORES
3. Sr. Carlos Enrique CADENAS CUYA

Grupo No 03

1. Sra. Lelis CAYCHO RUEDA
2. Srta. María del Pilar GARCIA LIBIA
3. Sr. Alipio LEGUIA CUCHI

Grupo No 04

1. Sr. Freddy REGALO TORNERO
2. Sr. Ricardo A LANDA CAMPOS
3. Sr. Godofredo QUISPE HUAMANI

Grupo No 05

1. Sr. Teófilo LAUREANO CARDENAS
2. Sr. Alejandro Pablo CHAVEZ ANYOSA
3. Sra. María LANEGRA BERNALES

COORDINADORES: RESULTADO FINAL DEL INV. DE EXISTENCIA FISICA 2009

Sra. Hilda VIDAL MATOS
Sr. Marino CHAVEZ CHUCHON
Sr. Adelmo Samuel PORRAS LOPEZ

La Oficina de Logística y la Oficina Ejecutiva de Administración, brindará el apoyo de los recursos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

La Oficina de Control Institucional, efectuará las verificaciones y controles que resulten necesarios de acuerdo a las normas de control vigentes.

Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina Ejecutiva de Logística del Ministerio de Salud, y a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para los fines de Control Interno, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UGIANUE

Dr. Gamero Quevedo Alvarez Balauro
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19987

c.c.

- () Minsa
- () Of. Ejec. de Administración
- () Comité de Gestión Patrimonial
- () Of. de Logística
- () Of. de Personal
- () Of. de Economía
- () Of. de Asesoría Jurídica
- () Org. Control Institucional
- () Interesados
- () Of. Adm. Docum.
- () Archivo